

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2605758

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 510ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos de inversión, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 20 millones:
  - BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión
  - Chile Fondo de Inversión Small Cap
  - Fondo de Inversión Santander Small Cap

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

Fondo Mutuo	País de registro
AIM Growth Series (Invesco Growth Series) - Invesco Convertible Securities Fund	Estados Unidos
Nomura Funds Ireland plc - Corporate Hybrid Bond Fund	Irlanda
Schroder International Selection Fund - Emerging Markets Equity Alpha	Luxemburgo
Schroder International Selection Fund - Frontier Markets Equity	Luxemburgo
Schroder International Selection Fund - Global Disruption	Luxemburgo
Schroder International Selection Fund - Global Equity	Luxemburgo
Schroder International Selection Fund - Global Multi-Asset Balanced	Luxemburgo
Schroder International Selection Fund - Securitised Credit	Luxemburgo

- Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
iShares IV plc - iShares MSCI China UCITS ETF	Irlanda
iShares VII plc - iShares MSCI UK Small Cap UCITS ETF	Irlanda

- Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, en consideración a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo	País de registro
Eurizon Fund - Equity Europe LTE	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity Japan LTE	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity North America LTE	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity Pacific ex-Japan LTE	Luxemburgo

CVE 2605758

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, debido a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo	País de registro
abrdn SICAV II - Emerging Market Local Currency Debt Fund	Luxemburgo
abrdn SICAV II - Euro Corporate Bond Fund	Luxemburgo
abrdn SICAV II - Euro Corporate Sustainable Bond Fund	Luxemburgo
UBS (Irl) Investor Selection plc - UBS Global Emerging Markets Opportunity Fund	Irlanda

5. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, en atención a que no fue renovada la respectiva solicitud de aprobación:

Fondo Mutuo	País de registro
Echiquier - Echiquier World Equity Growth	Francia
Franklin Templeton Investment Funds - Templeton BRIC Fund	Luxemburgo

6. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinvertición, en los activos alternativos específicos indicados, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Pamlico Capital	Capital Privado
Permira	Deuda Privada

7. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl).

**C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA**

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública y privada adoptado en su 509ª reunión ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024, y publicado en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2024.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 30 de enero de 2025.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl)